

SANTA CRUZ, 16 de Marzo 2.021

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. 03 De la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316 de fecha 15.03.2021.
4. Decreto Exento N° 108 de fecha 01.02.2021, modifica Subrogancias.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para los párvulos y lactantes de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.
2. Qué el servicio considera el traslado de los estudiantes mediante vehículo de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican sus domicilios hasta el o los establecimientos educacionales de destino, y viceversa.
3. El Proyecto se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 688

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SAA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas y la Inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/